



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN COOPERACIÓN



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR VISITAS ERASMUS A UNIVERSIDADES SOCIAS
CURSO 2014-15

Objeto y características de las ayudas- Solicitantes:

En el marco de la disponibilidad de fondos de la subvención del programa Erasmus, se convocan ayudas para financiar **visitas Erasmus**: visitas de coordinadores bilaterales del programa Erasmus a alguna de las universidades que coordinan, con el objeto de dar la oportunidad de conocer las universidades y los coordinadores en las universidades de destino o de solucionar problemas relacionados con el reconocimiento académico y los programas de estudio de los estudiantes u otros problemas de la movilidad Erasmus. Los solicitantes deben ser profesores en nómina de la UBU

El número de ayudas previstas es de 10

El objetivo de estas ayudas es mejorar e incrementar la movilidad de estudiantes Erasmus de la UBU a universidades de destino.

Cuantía de las ayudas

Las ayudas están financiadas por el programa Erasmus y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 19EB.A4-332AI-487.02 del ejercicio 2015. El abono de las ayudas queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Las ayudas se componen de ayuda de subsistencia y ayuda de viaje

Substancia

Se estima que para una visita de este tipo es suficiente con uno o dos días de trabajo (según el certificado de estancia) en la universidad de destino que se corresponderán con 2 o 3 días de estancia respectivamente.

La ayuda diaria por día de estancia dependerá del país de destino según el siguiente cuadro de países:

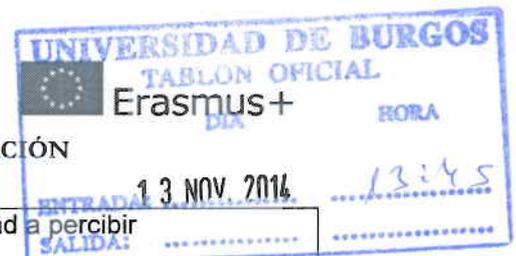
Grupo A	Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120€/día
Grupo B	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rep. Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105€/día
Grupo C	Alemania, Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90€/día
Grupo D	Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75€/día

Viaje

En las ayudas por viaje se atenderá a la distancia a la que se encuentra la institución de destino según el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN COOPERACIÓN



Distancia en Kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 Km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 Km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 Km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 Km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 Km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 Km	1100 € por participante

En ningún caso la cuantía global de las ayudas excederá de 7.000 €

Características y requisitos de las visitas:

Estas visitas pueden realizarse hasta el día 15 de septiembre de 2015 y, como requisito, deben realizarse a una universidad con la que exista un convenio bilateral Erasmus en el momento de solicitar la ayuda, que contemple movilidad de estudiantes y que esté activo, es decir, que se envíen regularmente estudiantes o que vayan a enviarse el próximo curso 2015-2016.

Este tipo de visitas no se contemplan como una extensión de otro tipo de estancias en una universidad extranjera para otros propósitos (investigación, docencia u otros) sino como breves visitas para los objetivos arriba indicados.

Solicitud y plazo:

Se hará una primera adjudicación de las ayudas con las solicitudes que se hayan presentado antes del 21 de noviembre de 2014. En caso de quedar ayudas sin adjudicar, éstas podrán adjudicarse a profesores que, cumpliendo los requisitos, soliciten una de estas ayudas antes del 30 de junio de 2015.

La solicitud debe incluir una breve indicación del objetivo de la visita: (Ej. reunión con el profesor coordinador para conocer los programas de estudio, conocer a los responsables académicos o las instalaciones, reunión con los estudiantes enviados, solucionar algún problema existente, etc.)

Criterios de adjudicación:

Una Comisión presidida y designada por la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación y de la que formarán parte en todo caso un Vicerrector o un Coordinador de Movilidad Internacional de un Centro de la UBU, y un Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales, valorará las solicitudes presentadas antes del 21 de enero de 2014, atendiendo a los siguientes criterios:

1º No se adjudicará ninguna de estas ayudas a aquellos profesores que hayan realizado una movilidad con fondos europeos Erasmus (PAP-Erasmus ó Erasmus+) a la misma universidad en el curso académico 2013-14 o que tengan concedida una plaza de movilidad docente o de formación Erasmus para el curso académico 214-15.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN COOPERACIÓN



2º Tendrán siempre preferencia aquellos profesores que no hayan viajado en ediciones anteriores con esta ayuda.

2º Se dará preferencia a las visitas a universidades que no se han visitado anteriormente con fondos del programa Erasmus.

3º Se valorarán preferentemente visitas destinadas a solucionar problemas surgidos con los intercambios de estudiantes "enviados" así como viajes destinados a extender la movilidad con dicha universidad a nuevas titulaciones para las que la oferta de plazas Erasmus es insuficiente para satisfacer la demanda de los estudiantes.

4º En caso de empate, se primaría el viaje a universidades a las que hay más movilidad de estudiantes enviados.

5º En caso de empate, se dará preferencia a la categoría profesional y/o antigüedad.

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación podrá adjudicar directamente y por orden de solicitud el resto de las ayudas hasta agotar el crédito disponible.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación publicará una resolución con la concesión de las ayudas.

Tramitación de las ayudas.

El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el expediente.

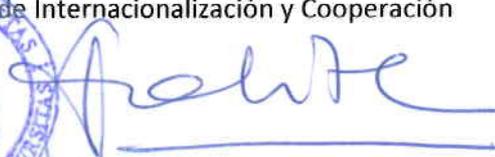
La ayuda se hará efectiva al regreso del viaje, para lo cual se deberá entregar al Servicio de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

- una comisión de servicios, **sin derecho a indemnización**, cumplimentada y con el Visto Bueno del Director del Departamento.
- Los billetes y facturas originales del viaje. En el caso de viaje en coche se deberá aportar cualquier documento que pruebe la realización del viaje tanto de ida como de vuelta en las fechas indicadas: tickets de autopista, de parking o de repostaje, facturas de hotel etc.). El viaje debe abonarse por el interesado.
- Un certificado de estancia en la universidad de destino
- Un breve resumen de la actividad realizada

En Burgos, a 6 de noviembre de 2014

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación




Elena Vicente Domingo



**SOLICITUD DE AYUDA PARA REALIZAR VISITA ERASMUS
A UNIVERSIDADES SOCIAS, CURSO 2014-15**

IMPRESO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos del Profesor/a:	
Departamento	
Teléfono:	E-Mail.
Universidad a visitar:	
País:	
Fecha prevista de la visita (aproximada):	
Duración:	
Breve descripción del objeto de la visita Erasmus:	

Fecha y firma del solicitante:

A presentar en el Registro General de la Universidad de Burgos